INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-029-2025.

I. DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE TIMANA HUILA".			
CONTRATISTA	JHON JAIRO LOPEZ SANCHEZ		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA**		
PLAZO	42 días		
ACTA DE INICIO DE INICIO	4 De noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION	15 de Diciembre de 2025		
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SESISCIENTOS PESOS ($13.811.600) M/CTE.		
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SESISCIENTOS PESOS ($13.811.600) M/CTE.		
No. De CDP	**2025000965**	**FECHA:**	11/10/2025
No. De REGISTRO P.	**2025001444**	**FECHA:**	29/10/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**		
CARGO	SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO		

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial		Informe Final	**X**
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
23 DE DICIEMBRE 2025	4 de noviembre al 15 de diciembre			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
No.	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES**

INFORME DE SUPERVISIÓN

1	Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas en la forma y tiempo pactado.	El objeto contractual fue cumplido conforme a lo estipulado, tanto en forma como en los plazos establecidos.
2	Suministrar los elementos en el lugar, fecha y hora indicados por parte de la Supervisión del contrato..	Se verificó la entrega de los insumos e instrumentos establecidos en el contrato número 239 de 2025, cumpliendo con la totalidad establecida, entregado en el lugar y hora indicados.
3	Prestar el servicio en el lugar y en las condiciones que establezca el supervisor del contrato.	Se verificó la entrega de los insumos e instrumentos establecidos en el contrato, en el municipio de Timaná Huila, en las instalaciones de la alcaldía municipal el día 15 de diciembre del 2025, siendo las 2:00 pm
4	Estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para cuando así lo requiere.	El contratista mantuvo disponibilidad permanente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, atendiendo de manera oportuna los requerimientos realizados por la supervisión, lo cual permitió el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales.
5	Cumplir con las especificaciones, convenidas entre las partes, y las relacionadas en la oferta económica.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones convenidas entre las partes, así como con aquellas relacionadas en la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el contrato.
6	Garantizar que los insumos y accesorios para el mantenimiento y reparación estén en buen estado antes de ser recibidos por la entidad contratante.	Se verificó que los instrumentos se encontraban en buen estado de funcionamiento y conservación, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.
	Realizar de manera responsable la	El contratista realizó de manera responsable las actividades relacionadas con la reparación y manejo de los instrumentos musicales. Durante la ejecución del contrato no se presentaron

7	reparación de los instrumentos musicales, en caso de golpe o daño de alguno de los instrumentos el contratista deberá responder por los daños realizados.	golpes ni daños en los instrumentos, por lo cual no fue necesario requerir al contratista para la asunción de responsabilidades por afectaciones.
8	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.	Se evidenció que él contratista asumió bajo su propio costo y riesgo la totalidad de los gastos en que incurrió para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones asociadas, sin que se generaran costos adicionales para la entidad contratante.
9	Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista allega informe de las novedades que se presentaron durante la ejecución del contrato.
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista obró con lealtad y buena fe durante las distintas etapas contractuales, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados y evitando dilaciones o en trabamientos que pudieran afectar la adecuada ejecución del contrato.

11	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Se verificó que el contratista actuó conforme a la ley, sin acceder a peticiones, presiones o amenazas de personas que, actuando por fuera del marco legal, pretendieran obligarlo a realizar u omitir actos o hechos durante la ejecución del contrato.
12	No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasiones por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	Se verificó que el contratista no causó daños a personas ni a bienes de terceros o del Municipio durante la ejecución del contrato, y que actuó con la debida diligencia, sin presentarse hechos derivados de imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se ejecutaron los trabajos, ni por parte del contratista ni de su personal.
13	Garantizar al Municipio que durante la vigencia de proceso se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).	Se verificó que el contratista se encontró al día, durante la vigencia del proceso contractual, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

14	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se verificó que el contratista respondió por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, actuando conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
15	Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía Timaná y se deriven de la naturaleza del contrato.	Se verificó que el contratista atendió de manera oportuna y adecuada las instrucciones y actividades adicionales asignadas por el supervisor del contrato, las cuales se encontraban directamente relacionadas con la naturaleza y el objeto del mismo.
16	Presentar oportunamente la facturea y/o cuenta de cobro, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se verificó que el contratista presentó de manera oportuna la factura y/o cuenta de cobro, junto con los soportes correspondientes y los demás documentos requeridos para el trámite y pago conforme a lo establecido contractualmente**.**
17	Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor en relación a la ejecución del contrato.	Se verificó que el contratista ejecutó las actividades y/o modificaciones indicadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con la correcta ejecución y desarrollo del mismo**.**
18	Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Se verificó que el contratista constituyó las garantías exigidas y mantuvo su vigencia durante el término establecido en el contrato, conforme a la normativa aplicable.
19	Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.	Se verificó que el contratista suscribió el acta de iniciación y el acta de liquidación del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.

II. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad aporta certificado firmado por el representante Legal, el cual manifiesta bajo gravedad de juramento, estar al día con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

III. ESTADO FINANCIERO

+ Valor Inicial del Contrato	**$13.811.600**	
+ Valor Adición	$0	
- Pago Anticipo		$0
- Pago de la presente acta		$13.811.600
- Valor no ejecutado		$0
Sumas iguales	**$ 13.811.600**	**$ 13.811.600**

IV. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el Supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-029-2025** certifica, que se cumplió con el objeto de contrato en mención y se autoriza **PAGO** por la suma TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SESISCIENTOS PESOS ($13.811.600) M/CTE de acuerdo a la cláusula quinta.

V. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

INFORME DE SUPERVISIÓN

Nombre: HENRY OROZCO ARTUNDUAGA
Cargo: Secretario General y de Gobierno

REVISÒ

Nombre: HENRY OROZCO ARTUNDUAGA
Cargo: Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: *Laura Marcela Parra Galindo*
Enlace de Cultura